JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2013 00035** 00

En atención al memorial que antecede, no se accede a lo solicitado, en tanto que todas las manifestaciones o solicitudes que presente la demandante deberán realizarse a través de su apoderado judicial, toda vez que carece del derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b2e8aca84a73604aad3d9c89f74a10b4c6ce1d25e50cf42d486eeb6f8cfb46ab
Documento generado en 10/06/2021 09:06:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica